

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34/ 0788

LEBU, 28/07/2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°384 de fecha 18 de Mayo de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°3470 de fecha 14 de Julio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.-OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Codina Guisela FLORES VARGAS de nacionalidad PERUANA con su empleador HAYDEE BENIQUE SUMARI.
- 3.-PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.-COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ISABEL WEISSE NOVOA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO



LUIS SAAVEDRA MATAMALA
JEFE ADMINISTRATIVO

N° int.: 2298112

FWN/PLG/plg

[40042] 28/07/2010

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de ARAUCO
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de ARAUCO